

Diana Zuleidy Lopez Rojas

De: Diego Orlando Bustos Forero
Enviado el: Martes, 04 de Junio de 2013 12:22 p.m.
Para: ANI
Asunto: Revelador Institucional- Boletín No.19 de la Oficina Control Interno
Datos adjuntos: image001.emz; image003.png
Importancia: Alta

Revelador Institucional



BOLETÍN No. 19

AUDITORIAS A PROYECTOS EN EJECUCIÓN - CONCESION SABANA DE OCCIDENTE

Dentro de los objetivos estratégicos que se vienen desarrollando al interior de la Oficina de Control Interno, ligados directamente al Plan de Acción de la oficina para el año 2013, se encuentran los informes del Plan de Evaluación Independiente (denominados PEI).

AUDITORÍA



Estos informes tienen como objetivo primordial realizar una verificación “en sitio” de las obligaciones o funciones desempeñadas por los interventores y los supervisores en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos.

No obstante dicho alcance, es razonable que desde la perspectiva del control, se añada valor para la consecución de los objetivos trazados con cada contrato de concesión.

¿Cómo se están estructurando actualmente los informes de Auditorías?

Fruto de un proceso de análisis que arrancó desde el pasado mes de octubre de 2013, la Oficina de Control Interno ha reformulado el contenido, la presentación y la orientación de los informes de auditorías.

Es por ello que la estructuración de los informes contempla las siguientes orientaciones:

- a. Previo a la auditoría, se realiza un análisis del contrato de concesión y de sus características generales y particulares.
- b. Se estudia antes de desarrollar la auditoría, información contractual propia de la Interventoría y de la supervisión.
- c. Se abordan los hallazgos vigentes de los organismos de control y de la propia OCI, para evaluar su desarrollo y cumplimiento según los planes de mejoramiento que previamente se han estructurado por la entidad.
- d. Se observan antecedentes que determinen incumplimientos contractuales, sanciones, preocupaciones de la comunidad o problemas identificados por los medios de comunicación social, entre otros.
- e. Algunos preceptos que son aplicados son:
 - Nivel de conocimiento de los contratos de Concesión e Interventoría que permita evaluar y verificar tareas con contundencia y sin ambages.
 - Objetividad en los conceptos a emitir.

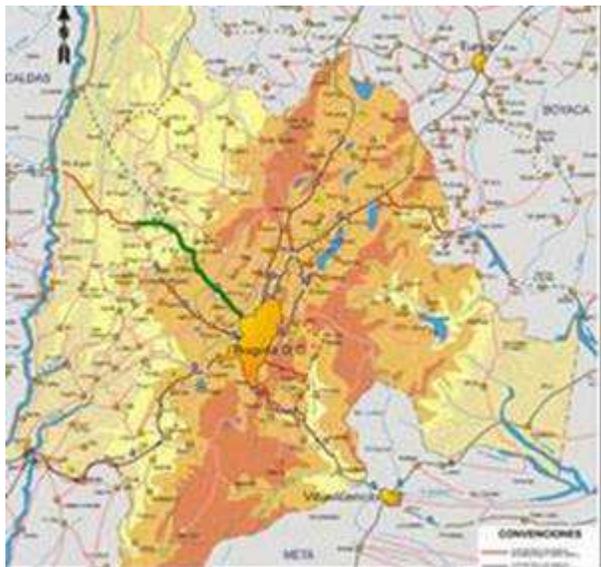
- Conocimientos adquiridos en materia de la ejecución y el control de proyectos de infraestructura.
 - Divulgación hacia todo el personal de obra, de la importancia para el país y la entidad, sobre los principios de ingeniería que se deben aplicar en la ejecución misma de las obras.
 - Divulgar la importancia de la ANI como parte de la política de Estado para arraigar un nuevo concepto de desarrollo asociado a la Infraestructura.
 - Aplicar los criterios desarrollados por la OCI para la *evaluación del desempeño de las Interventorías*, según los criterios y metodologías contenidas en la **matriz MED**, de la cual ya hemos tenido la oportunidad de abordar en estos boletines.
- f. Dentro de la realización de la auditoría se tienen en cuenta los siguientes criterios estratégicos:
- Verificación en la misma zona del proyecto del estado de avance de los trabajos asociados.
 - Metodología de control que debe llevar la Interventoría en el seguimiento y control de los trabajos del concesionario en cada uno de los frentes en ejecución.
 - Comparación de la información del interventor contenida en su último informe mensual presentado a la Agencia contra lo observado en los recorridos de obra de la auditoría.
 - Verificación de la idoneidad, conocimiento y aplicación del personal de interventoría sobre los diferentes criterios que componen un proyecto de concesión dentro de su ejecución misma como son:
 - i. Componentes técnicos
 - ii. Componentes Administrativos

- iii. Componentes Prediales
- iv. Componentes Financieros
- v. Componente Ambiental
- vi. Componente Social
- vii. Componente de recaudo y pesaje

Prototipo real de una auditoría realizada actualmente por la Oficina de Control Interno –OCI–.

Como ejemplo de Auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno actualmente, presentaremos a continuación los resultados y generalidades destacadas obtenidas sobre el contrato de Concesión *Sabana de Occidente*, y que generó el respectivo informe de auditoría, que a su turno se transmitió a la Vicepresidencia de Gestión Contractual en el transcurso del mes de Mayo del presente año.

El proyecto se encuentra localizado en el departamento de Cundinamarca, y uno de los sitios geográficos de Bogotá – sector de Siberia (por la calle 80) – Alto del vino – La Vega – Villeta.



El corredor concesionado desde el año 1994, ha sido dividido en diferentes tramos (siete) que se pueden apreciar en la siguiente gráfica, obtenida de la página WEB del concesionario:



El corredor vial tiene una significativa importancia para el país y para la región, toda vez que hace parte de la llamada Autopista Medellín. Como valor adicional, esta concesión permitirá dar la continuidad con los 3 sectores de la Ruta del Sol, actualmente en ejecución, y permitirán en poco

tiempo unir el centro del país con la costa atlántica, por un corredor moderno y con todos los servicios que una concesión debería brindar a sus usuarios.

Resultados de la auditoría.

Como consecuencia de las labores realizadas por la Oficina de Control Interno al proyecto en mención se destacan los siguientes aspectos:

La Interventoría tiene bien implementados en su gran mayoría sus recursos humanos y físicos para el seguimiento y control de los importantes trabajos que actualmente ejecuta el concesionario, como lo son:

- Masivos trabajos de rehabilitación de calzada existente, con equipos modernos, y computarizados.



- Seguimiento permanente de la señalización de obra que el concesionario debe proveer en los diferentes frentes en ejecución.



- Correcta identificación institucional, con el logotipo actual de la Agencia Nacional de Infraestructura, en vallas informativas, zonas de peaje y de básculas del proyecto, factor que ha sido de importancia para la OCI en su aplicación en los diferentes proyectos del país y que brindan un importante principio de identidad institucional a los usuarios de las vías y en general a la ciudadanía.



- Interventoría velando permanentemente por las adecuadas y correctas aplicaciones de las exigencias de señalización y seguridad vial del proyecto.



- Reunión liderada por la OCI con todo el personal de Interventoría del proyecto que interviene en la zona permanentemente.



Dentro de las conclusiones importantes de la Auditoría se resaltan además los siguientes aspectos a nivel de recomendaciones:

- Crear una estrategia adicional al interior de la entidad, para el tema de las adquisiciones prediales pendientes por solucionar en el tramo donde actualmente existen obligaciones contractuales de construcción de nueva doble calzada en las cercanías a la población de la Vega.
- Estructurar un apoyo de alto nivel directivo en el tema de la obtención de licencias ambientales pendientes desde hace varios meses, y que se requieren para la construcción de doble calzada nueva.
- Culminar con los procesos al interior de la ANI para que en próximos días se tenga una nueva interventoría que remplace a la actual, debido a que contractualmente vencerá su plazo contractual.
- Como resultado del cambio de interventoría próximamente, será de fundamental importancia la correcta y completa entrega de TODA la información, para efectos de que la nueva interventoría cumpla desde el inicio con el cabal y completo cumplimiento que la ANI requiere para el seguimiento propio de la concesión.
- Como aplicación de la matriz de evaluación MED, la Interventoría de éste proyecto obtuvo una calificación de 66.43 y los resultados de esta evaluación fueron entregados a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, con el objeto de que la propia interventoría conozca los puntos por mejorar, en beneficio del mismo proyecto.

Que sigue después de los resultados de la Auditoría.

Por temas de calidad, al interior de la Agencia Nacional de Infraestructura, existe un proceso para retroalimentar la información presentada por la OCI en su informe de Auditoría. El responsable del

proceso, esto es el supervisor delegado por el gerente carretero para ése fin, debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – diligenciando el formulario FM 29 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento recibirá de esa Vicepresidencia, el formato diligenciado, que no es otra cosa que un plan de acción conciso, que incluye metas y fechas evaluadas entre el supervisor y la Interventoría del proyecto, para dar solución o mejoramiento de los aspectos identificados dentro de la misma Auditoría.



Esta acción planificada y estructurada, permitirá encontrar mejoras en el desempeño propio de la Interventoría y en beneficio de la concesión respectiva. El aporte y protagonismo en éste rol por parte de excelentes interventorías es de fundamental importancia para los fines esenciales del Estado y así lograr mejorar los resultados en los desempeños permanentes de ellas en el ejercicio propio de sus funciones, lo cual constituye uno de los ACTUALES OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA ENTIDAD.

Con un muy cordial saludo,



Diego Orlando Bustos Forero
Jefe de Oficina - 6
Oficina de control Interno
Presidencia
PBX: 571 - 3791720 Ext: 1422
Calle 26 Nro. 59 - 51 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co



 Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.